

RESOLUCION -CD- N° 101/2011

**Salta, 6 de Abril de 2011
Expediente N° 12.239/10**

VISTO:

La Resolución N° 377/10 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ANATOMIA Y FISILOGÍA" de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mediante Resoluciones - D - Nros. 322/10, 466/10 y 066/11, convoca el Concurso mencionado y se establece la fecha de apertura de inscripción para los postulantes al cargo.

Que el Departamento de Ciencias Básicas eleva, a fojas 15 y 30, la propuesta de los docentes para conformar los Miembros del Jurado.

Que en la Sesión Ordinaria N° 03-11, el Consejo Directivo aprueba proponer al Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado.

Que de esta manera se da cumplimiento con el artículo 27° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03-11 del 29-03-11)**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ANATOMIA Y FISILOGÍA" de las Carreras de Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias) y Nutrición (Plan de Estudios 2.004) de esta Facultad , los que se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Hugo ESTEVA
Prof. Eduardo Daniel SAEZ
Prof. Esteban JAUREGUI

RESOLUCION -CD- N° 101/2011

**Salta, 6 de Abril de 2011
Expediente N° 12.239/10**

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Raúl Alberto LAGRAÑA
Prof. Raúl BELTRAMINO
Prof. Gabriel Guillermo ORCE

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**